



DEL

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán del cuerpo de Estado Mayor del Ejército, D. Eugenio Espigosa de los Montares y Bermellino, sea en el cargo de ayudante de órdenes del teniente general D. Basilio Agustín y Dávila, consejero de ese Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de órdenes del teniente general D. Basilio Agustín y Dávila, consejero de ese Consejo Supremo, al capitán de Infantería D. Basilio Agustín y Tosantos, que por real orden de 25 del corriente mes (D. O. número 216), fué nombrado secretario de causas de la sexta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de brigada don Gabriel de Orozco y Arascot, segundo jefe del Gobierno

militar de Menorca, al capitán de Infantería D. Rafael Villalba Escudero, que actualmente se halla destinado en el regimiento de Menorca núm. 70.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Residencia

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de división D. Francisco San Martín y Patiño, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en El Pardo, de esta provincia, en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada D. José Castaño y Guzmán, el Rey (que Dios guarde) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte, en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el inspektor médico de segunda clase, en situación de reserva, don Eduardo Sánchez Capelástegui, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Sevilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 30 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

Recluta voluntaria

Circular. Excmo. Sr.: Pudiendo darse el caso de presentarse como voluntarios para Melilla individuos que prestan servicio en filas, acogiéndose á lo dispuesto en el apartado (a) del artículo 1.º de la real orden circular de 6 de agosto último (D. O. núm. 174), el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver se entienda modificada dicha soberana disposición, en el sentido de que no pueden admitirse como voluntarios los individuos pertenecientes á los tres primeros años de servicio, ni los que se encuentren en filas perteneciendo á cualquiera otra situación; pues la real orden citada se refiere tan sólo á los que no prestan servicio en filas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor...

SECCION DE INFANTERIA

Retiros

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el coronel de Infantería, vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Almería, B. Narciso Aosta Meabe, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Málaga; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Logroño al teniente coronel de Infantería, ascendido, del batallón segunda reserva de Bilbao número 86, D. Angel Ortiz Samperio, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la quinta región y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE CABALLERIA

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el profesor segundo del cuerpo de Equitación Militar, con destino en el regimiento Lanceros de Sagunto, 8.º de Caballería, D. Arturo Cañero Baena, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 29 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Aurora Pérez Fajardo y Peidro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Banderas

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento central de los servicios administrativo-militares se efectúe la remesa al Parque administrativo de suministro de Cartagena, de una bandera nacional con destino al edificio ocupado por la Comandancia militar de Lorca.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la primera región, Ordenador de pagos de Guerra y Director del Establecimiento central de los servicios administrativo-militares.

Material de hospitales

Excmo. Sr.: Por conveniencia del servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se verifiquen las remesas del material de hospitales que á continuación se detallan, realizándose el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al capítulo 10.º, artículo 4.º «Transportes militares», del vigente presupuesto de este departamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

Remesas

Del Parque administrativo del material de hospitales de Madrid, á los hospitales militares que se citan á continuación.

Al de Algeciras

150 tenedores.....	} Material procedente de Ultramar.
150 cucharas.....	
150 vasos de cristal.....	

Al de Badajoz

100 sábanas.
60 cabezales.
20 cubre-camas.
10 gorros y
10 telas de jergón.

Madrid 29 de septiembre de 1909.

LINARES

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

Excedencia

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el ayudante 1.º de la brigada de tropas de Sanidad Militar, D. Diego Vera Fernández, ascendido á dicho empleo por real orden de 14 del actual (D. O. núm. 207), quede en situación de excedente en la segunda región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Material sanitario

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 3.522,10 pesetas, formulado en acta de 14 del corriente mes por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar, á fin de adquirir para el hospital militar de Melilla el material radiográfico que en dicho documento se expresa; cuyo citado importe será cargo al crédito extraordinario de la compañía.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto de 4.320,20 pesetas, formulado en acta de 21 del mes citado por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar, con objeto de adquirir el instrumental quirúrgico y efectos que en dicho documento se relacionan; cuyo citado importe será cargo al capítulo 10.º, artículo 3.º «Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 450 pesetas, formulado en acta de

10 del presente mes por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar, á fin de adquirir dos mesas para autopsias; cuyo citado importe será cargo al capítulo 10.º, artículo 3.º «Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto de 9.317 pesetas, formulado en acta de 14 del corriente mes por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar, á fin de adquirir el material para laboratorios de análisis clínico que en dicho documento se relaciona; cuyo citado importe será cargo al capítulo 10.º, artículo 3.º «Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 9576 pesetas, formulado en acta de 10 del corriente mes por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar, con objeto de adquirir los efectos de material sanitario que se detallan en dicha acta; cuyo citado importe será cargo al capítulo 10.º, artículo 3.º «Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región:

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto de 349.140 pesetas, formulado en acta de 7 del corriente mes por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar, con objeto de adquirir el material sanitario que en dicho documento se relaciona; siendo cargo su importe al capítulo 10.º, artículo 3.º «Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto de 4.251'95 pesetas, formulado en acta de 24 del mes último por la Junta económica del Parque de Sanidad militar, á fin de adquirir el instrumental quirúrgico que en dicho documento se relaciona y cuyo importe será cargo al cap. 10.º, art. 3.º «Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 3.950 pesetas, formulado en acta de 31 del mes último por la Junta económica del Parque de Sanidad militar, á fin de adquirir 1.500 vendas de franela; cuyo citado importe será cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 4.647'50 pesetas, formulado en acta de 10 del corriente mes por la Junta económica del Parque de Sanidad militar, á fin de adquirir los efectos de material sanitario que en dicho documento se relacionan; cuyo citado importe será cargo al cap. 10.º, art. 3.º «Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 5.323 pesetas, formulado en acta de 24 del mes último por la Junta económica del Parque de Sanidad militar, con objeto de adquirir el material sanitario que se expresa en dicho documento; cuyo citado importe será cargo al cap. 10.º, art. 3.º «Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad militar.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Cruces

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursé V. E. á este Ministerio con su escrito de 12 del mes actual, promovida por el capitán de Infantería (E. R.) D. Lorenzo Vergara Campsamar, en solicitud de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de plata que le otorgó la Sociedad española de salvamento de naufragos, con motivo de los auxilios que prestó el 17 de julio último á 120 soldados del batallón Cazadores de Mérida, que, por haber zozobrado la lancha que los conducía, estuvieron á punto de perecer ahogados, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 5 de noviembre de 1884 (C. E. núm. 360).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Indultos

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por la madre del corrigiendo en la penitenciaría militar de Mahón, Guillermo García Panasco, en súplica de indulto para éste del resto de la pena de dos años de prisión militar correccional que se halla extinguiendo por el delito de desertión, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en su escrito de 5 de julio último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 6 del actual, se ha servido desestimar la petición de la recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 28 de julio último, promovida por el confinado en la prisión de penas aflictivas de Granada, José Panza Rosa, en súplica de indulto del resto de la pena de doce años de prisión militar mayor que se halla extinguiendo por los delitos complejos de insulto á superior y desobediencia, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en su citado escrito y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del actual, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Retiros

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 1.º del próximo mes de octubre la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Infantería (E. R.),

D. Buenaventura Ferrer Cuadra, que tiene su residencia en Espartinas (Sevilla), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que cause baja en la nómina de retirados de esa región, y que desde 1.º del mes de noviembre se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia citada, el háber de 168'75 pesetas mensuales, que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 3 de abril de 1903 (D. O. núm. 74), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Academias

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña **Manuela López del Castillo Fernández**, domiciliada en esta corte, calle de la Florida, núm. 11, viuda del teniente de navío **D. José de Moya y Jiménez**, en súplica de que á su hijo **D. Luis de Moya y López del Castillo**, se le concedan beneficios para el ingreso y permanencia en las academias militares, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 del actual, se ha servido acceder á la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa la real orden de 7 de octubre de 1907 (D. O. núm. 202) y como comprendido en el art. 6.º del real decreto de 21 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 187).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Visto el resultado de las oposiciones celebradas para el ingreso en la Academia médico-militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar médicos-alumnos de la misma á los veinticuatro aspirantes aprobados en todos los ejercicios, que se comprenden en la siguiente relación, que empieza con **D. Manuel Garriga Rivero** y termina con **D. Tomás López Matta**; debiendo ocupar los veinte primeros las plazas con sueldo consignadas en el presupuesto vigente, y conservar los cuatro restantes, por el orden en que aparecen relacionados, el derecho que les reconoce la real orden de convocatoria de 29 de marzo último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia médico-militar.

Relación que se cita

- 1 D. Manuel Garriga Rivero.
- 2 » José Rubio López.
- 3 » José Gómez Márquez.
- 4 » Rafael Arenas Machuca.
- 5 » Sebastián Lago García.
- 6 » Rafael Power Alessón.
- 7 » Arcadio Grande del Riego.
- 8 » Antonio Montalvo Melero.
- 9 » Antonino Guzmán Ruiz.
- 10 » Máximo Martínez Zaldívar.
- 11 » Eduardo Talegón Arcas.
- 12 » Ricardo Murillo Ubeda.
- 13 » Antonio Muñoz Zuaza.
- 14 » Fernando Marzo Abecia.
- 15 » José Valdés Lambea.
- 16 » Francisco Valladolid Orus.
- 17 » Jeremías Rodríguez González.
- 18 » Antonio Vallejo Nájera.
- 19 » Emilio Franco Martín.
- 20 » Francisco Chinchilla Rosende.
- 21 » Modesto Cotrina Ferrer.
- 22 » Antonino Napia Maqueda.
- 23 » Alfonso Gaspar Soler.
- 24 » Tomás López Matta.

Madrid 30 de septiembre de 1909.

LINARES

Asociación benéfico-escolar

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se incluyan en el concurso del presente año de la Asociación benéfico-escolar, publicado en real orden de 31 de julio último (D. O. núm. 170), diez plazas gratuitas para huérfanos de militar, en el Centro de instrucción comercial de Madrid, plaza del Angel, núm. 8, incorporado á la Escuela Superior de Comercio de esta corte. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que se den las gracias al presidente del referido Centro, por su generoso ofrecimiento en favor de los huérfanos de militar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente de la Asociación benéfico-escolar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se incluyan en el concurso del presente año de la Asociación benéfico-escolar, publicado en real orden de 31 de julio último (D. O. núm. 170), ocho plazas de alumnos externos completamente gratuitas á favor de igual número de huérfanos de la guerra, en la Academia-Colegio de San Rafael, establecida en esta corte, calle de Ayala núm. 18, correspondiendo tres de dichas plazas á primera enseñanza, tres á segunda y dos á preparación para ingreso en el cuerpo de Telegrafos. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que se den las gracias á don **Luis Niño**, Director del expresado Centro, por su generoso ofrecimiento en favor de los huérfanos de la guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente de la Asociación benéfico-escolar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se incluyan en el concurso del presente año de la Asociación benéfico-escolar, publicada en real orden de 31 de julio último (D. O. núm. 170), cuatro plazas gratuitas, dos de primera enseñanza y dos de segunda, para huérfanos de la guerra; en el Colegio madrileño establecido en esta corte, calle del Tutor núm. 16. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que se den las gracias á don Juan Santamaría Zárate, Director del expresado colegio, por su generoso ofrecimiento en favor de los huérfanos de la guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente de la Asociación benéfico-escolar.

Destinos

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el primer teniente del regimiento Infantería de Ceriñola núm. 42 y ayudante de profesor, en comisión, en la Academia del arma, D. Manuel Salgado Blompica, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la separación de dicho Centro, para incorporarse á su cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región y Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Caballería, profesor del Colegio de Santiago, don Manuel Felipe Alarso, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la separación de dicho centro de enseñanza; debiendo quedar en situación de excedente en esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Santiago, Ordenador de pagos de Guerra y Director del Colegio de Santiago.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por el Director de la Academia Médico-militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el médico mayor, profesor de la referida Academia, D. Eduardo Semprún y Semprún, sea baja en el citado destino por fin del mes actual, por haber cumplido el plazo máximo en el ejercicio del profesorado que determina la real orden de 15 de julio de 1907 (C. L. núm. 111).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia Médico-militar.

Expedientes matrimoniales

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil de la comandancia de Canarias, Daniel Cañellas Orozco, en súplica de que le sean reintegradas 7'50 pesetas que pagó en aquella Subdelegación castrense como derechos de un expediente matrimonial; y teniendo en cuenta que la real orden de 7 de marzo de 1896 (C. L. núm. 65), exceptúa de toda exacción de derechos en las subdelegaciones, las diligencias matrimoniales referentes á individuos cuyos sueldos ó haberes no excedan de 1.250 pesetas anuales, modificando en este sentido el arancel de 9 de diciembre de 1862, y que el caso presente es análogo al resuelto por real orden de 25 de septiembre de 1906, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 26 del mes próximo pasado, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado; disponiendo, al propio tiempo, para evitar que se sigan exigiendo los expresados derechos, se recuerde á las subdelegaciones castrenses de Canarias que la mencionada real orden de 7 de marzo de 1896 tiene completa aplicación en dichas islas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Proveedor general Castrense, Director general de la Guardia civil y Capitán general de Canarias.

Instrucción

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 14 del actual, y en la cual solicita el sargento del regimiento Infantería de Covadonga número 40, Pablo Granada y Gallardo, se declare válido el tiempo que asistió á la clase especial de preparación para el ascenso, para optar al de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de su arma; teniendo en cuenta que sólo asistió á dicha clase el primer semestre del curso y no fué, por tanto, examinado definitivamente en el mes de junio último; el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar su petición, con arreglo á lo preceptuado en los artículos 7.º y 12 del reglamento de 11 de junio de 1908 (C. L. núm. 105).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Redenciones

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Elvira de Vera García, vecina de esta corte, calle del Pez, núms. 1 y 3, 2.º izquierda, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, según carta de pago núm. 335 de entrada y 443 del registro, expedida en 5 de diciembre de 1907 para redimir del servicio militar activo á su hijo Alfredo Olafeta Vera, recluta del reemplazo de dicho año, perteneciente á la zona de Madrid, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de refe-

rencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1909.

LINARÉS

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Retiros

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el archivero tercero del cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en el Gobierno militar de Menorca, D. Juan Valverde Aparicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Valencia; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1909.

LINARÉS

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la tercera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Vacantes

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de profesor en la Academia Médico-militar, que debe ser cubierta por un médico mayor que tenga su destino en esta corte, conforme determina el real decreto de 2 de noviembre de 1904 (C. L. núm. 205), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes del referido empleo del cuerpo de Sanidad Militar que aspiren á ocuparla, promuevan sus instancias en el término de un mes, á partir de esta fecha, según preceptúa el real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200) y la real orden de 15 de julio de 1907 (C. L. núm. 111), acompañando copia de las hojas de servicios y de hechos, y teniendo presente que la clase que ha de explicar es la de Cirugía de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1909.

LINARÉS

Señor...

DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

SECCION DE INFANTERIA

Destinos

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el corneta de la sección de tropa de la Escuela Superior de Guerra, José Ruiz Hernández, pase destinado al regimiento Infantería de Soria, 9, y que el mismo cuerpo nombre otro de los de esta clase para reemplazarlo, el cual habrá de reunir las condiciones que se determinan en la real orden de 20 de abril de 1906 (C. L. núm. 72).

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1909.

El Jefe de la Sección,
Enrique Crespo y Zazo

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones, Director de la Escuela Superior de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

Premios de reenganche

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.ª de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se publica á continuación relación de las vacantes ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, que han tenido lugar en el mes de agosto próximo pasado (relación núm. 1), y otra de los que, perteneciendo á la escala de aspirantes, les corresponde entrar en posesión de él desde la fecha que á cada uno se le señala (relación número 2).

Madrid 29 de septiembre de 1909.

El Jefe de la Sección,
Enrique Crespo y Zazo

Relación núm. 1

Bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados, con premio, durante el mes de agosto último

Cuerpos	NOMBRES	Motivo de la baja
Regimiento del Rey, 1	D. Francisco González Salvacruz	Licenciado.
Idem de la Constitución, 29	Raimundo Colomo Senostán	Idem.
Idem de Granada, 34	D. Emilio Alvarez Holguín	Ascendido á 2.º teniente.
Idem de Otumba, 49	» Felipe Luengo Latorre	Pasó á Oficinas Militares.
Idem de Alcántara, 58	Arturo Candela Sirvent	Licenciado.
Batallón Cazadores de Madrid, 2	D. Mauro Izaga Ruiz de Lozano	Fallecido.
Idem id. de Barbastro, 4	Cecilio Ojeda Cerrillo	Idem.
Idem id. de Segorbe, 12	D. Enrique Gerona Alarcón	Licenciado.
Idem id. de Estella, 14	Vicente Catalá Vilar	Destino civil.
Zona de León, 44	Emilio Hernández Pérez	Pasó á Oficinas Militares.

Madrid 29 de septiembre de 1909.—*Crespo.*

Relación número 2

Altas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, que deben tener lugar con la fecha que se les señala

Cuerpos	NOMBRES	FECHAS en que reunieron con- diciones para el reen- ganche según clasifica- ción practicada por la Junta Central.			FECHA DEL ALTA
		Día	Mes	Año	
Regimiento de Africa, 68.....	D. Enrique Pardo Carmona.....	28	febrero...	1906	1.º marzo de 1909.
Idem de Zaragoza, 12.....	» Angel Martínez Alvarez.....	28	marzo....	1906	
Idem del Rey, 1.....	Pedro Blanco del Valle.....	26	abril....	1906	
Idem de Sicilia, 7.....	Tomás Justa Poyales.....	1.º	julio....	1906	1.º julio de 1909.
Idem de Zaragoza, 12.....	Francisco Maceira Polo.....	18	novbre....	1906	
Batallón Cazadores de Talavera, 18.....	Ramón Berciano Valdejas.....	1.º	enero....	1907	
Regimiento de la Constitución, 29.....	Juan Suárez Gálvez.....	1.º	febrero....	1907	1.º septiembre 1909
Idem de Zaragoza, 12.....	Manuel Gómez López.....	16	marzo....	1907	
Idem de Serrallo, 69.....	Demetrio García Bailo.....	1.º	junio....	1907	
Idem de Zaragoza, 12.....	Justo Peón Martínez.....	4	septbre....	1907	

Madrid 29 de septiembre de 1909.—Crespo.

SECCION DE INGENIEROS

Asconso

Circular. Reuniendo las condiciones prevenidas en la real orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. número 51) el tambor del 2.º regimiento mixto de Ingenieros Gerardo Navarro Sanz, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le promueve al empleo de cabo de tambor, con destino al mismo regimiento, donde existe vacante de su clase; verificándose la correspondiente alta y baja en la revista del próximo mes de octubre.

Madrid 30 de septiembre de 1909.

El Jefe de la Sección,
José Marvá

Señor...

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO
Y CUERPOS DIVERSOS

Licencias

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Ramón Ulloa Sotelo, y del certificado facultativo que se acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra le han sido concedidos dos meses de licencia por enfermo, para Madrid y Orense.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1909.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrás

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Pensiones

En vista de lo manifestado por los directores de las Academias de Infantería y Artillería, en 17 y 24 del actual, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se deja sin efecto la concesión de la pensión de 1,50 pesetas diarias que se hizo á favor de los siete alumnos que se detallan en la siguiente relación número 1, que empieza con D. Plácido Herrero Paredes y termina con D. José Vi-

lanova Salcedo, por orden de 17 de agosto último (DIARIO OFICIAL núm. 184), y se designan para ocupar estas vacantes y otras cinco que han resultado por consecuencia de los exámenes extraordinarios verificados en las referidas Academias, á los doce aspirantes comprendidos en la relación núm. 2, que comienza con D. José de Acuña Díaz Trechuelo y concluye con D. Gonzalo Ramajos Ortigosa, debiendo abonárseles desde las fechas que se indican.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1909.

El Jefe de la Sección,

Francisco Martín Arrás

Señores Directores de las Academias militares.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación núm. 1.

Academias	NOMBRES
Infantería.....	D. Plácido Herrero Paredes. » José Carroquino Luna. » Joaquín Velarde Velarde. » Lisardo Doval Bravo.
Artillería.....	» José Dueñas Golcochea. » Ricardo Nouvilas Ruiz. » José Vilanova Salcedo.

Relación núm. 2.

Academias	NOMBRES	Fecha en que empieza el abono
Infantería...	D. José de Acuña Díaz Trechuelo...	1.º agosto 1909.
Artillería....	» Alfonso Alcayna García de Castro	
Infantería....	» Juan Moreno Fernández.....	
Artillería....	» Emilio de Tapia Ferrer.....	
Artillería....	» Luis Bermúdez de Castro Blanco.	1.º octubre 1909.
Artillería....	» José de la Revilla y de la Fuente.	
Artillería....	» Ciro de Torres Ortega.....	
Infantería....	» Fernando Morandera-Gonzalvo..	
Infantería....	» Claudio Alaez Bayona.....	
Artillería....	» Marine Folgado Alfonso.....	1.º octubre 1909.
Artillería....	» Ramón Huelva Pallarés.....	
Artillería....	» Gonzalo Ramajos Ortigosa.....	

Madrid 28 de septiembre de 1909.—Arrás.

Vacantes

Circular. Debiendo proveerse mediante oposición, que tendrá lugar á las once de la mañana de los días 22 y 23 de octubre próximo en el cuartel de San Nicolás que ocupa el Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, dos plazas de músicos, una de saxofón contralto en Mⁱ b. y otra de saxofón tenor en Sⁱ b., que existen vacantes en la sección de música, se hace saber, que los opositores que concurren á ellas tendrán la obligación de ejecutar dos obras, una que recibirán en el momento preciso que han de ejecutarla, y otra estudiada, que será para el saxofón contralto en Mⁱ b. el 5.º solo de concierto por F. Ruiz Escobes, y para el saxofón tenor en Sⁱ b. el solo de concierto de Stanilas Verroust, debiendo ejecutar los opositores la parte de oboé de las obras como está, presentando las partes de piano debidamente transportadas.

Los opositores no excederán de la edad de 40 años y sufrirán el oportuno reconocimiento antes de efectuar aquellas.

Los músicos del Ejército que deseen concurrir á ellas, lo solicitarán del Comandante general de dicho Real Cuerpo, acompañando á sus instancias copia de la filiación y hoja de castigos, las que deberán hallarse, respectivamente, en la Comandancia general del mismo antes de los días 21 y 22 del próximo octubre, pudiendo expedirse pasaporte á los que lo soliciten.

Madrid 20 de septiembre de 1909.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúa

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Retiros

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se le señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería D. Narciso Acosta Meabe y termina con el guardia civil licenciado Juan Zurita Rodríguez.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1909.

Polavieja

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Puntos por donde desean cobrar	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezarse á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
				Pasetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
D. Narciso Acosta Meabe	Coronel	Infantería	Málaga	562	50	1.º	octubre	1909	Málaga	Málaga	
> Angel Ortiz Samperio	Tte. coronel	Idem	Logroño	450	2	1.º	idem	1909	Logroño	Logroño	Tiene derecho á revisitar de oficio.
> Juan Valverde Aparicio	Arquivero 3.º	Oficinas militares	Valencia	375	2	1.º	idem	1909	Valencia	Valencia	Idem.
Jesús Grande García	Músico 2.º licendo	Infantería	Madrid	30	2	1.º	septbre	1909	Madrid	Madrid	
Marcelino Parra Llorente	Guardia civil id.	Guardia civil	Soria	22	50	1.º	idem	1909	Soria	Soria	
Sebastián Serrat Castell	Carabinero id.	Carabineros	Alicante	22	50	1.º	idem	1909	Denia	Alicante	
Juan Zurita Rodríguez	Guardia civil id.	Guardia civil	Granada	22	50	1.º	agosto	1909	Granada	Granada	

Madrid 29 de septiembre de 1909. — *Polavieja.*

DIRECCIÓN GENERAL DE CARABINEROS

Destinos

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo tenían solicitado y figuran en la siguiente relación, que principia con Juan Sánchez Najas y termina con José Sánchez Barba, he acordado concederles ingreso en el mismo, con destino á las Comandancias que á cada uno se le señala;

debiendo tener presente los jefes de los respectivos cuerpos, para los efectos de alta y baja, lo mandado en real orden de 31 de enero de 1895 (O. L. núm. 34).

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1909.

El Director general,
Francó

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones y Gobernador militar de Ceuta.

Relación que se cita

Regiones.	Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
1.ª	Regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería.	Cabo.....	Juan Sánchez Najas.....	Algeciras.
	Idem.....	Otro.....	Juan Oliva Ferrer.....	Idem.
	Idem Inf.ª de Castilla, 16.....	Otro.....	Santiago Palacios Pimienta.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Tomás Santano Reina.....	Idem.
	Idem id. de Asturias, 31.....	Otro.....	José Desco Sanz.....	Idem.
	Idem. id. de Gravelinas, 41.....	Otro.....	Santano Pajuelo Peña.....	Idem.
2.ª	1.º dep.º de Caballos sementales.....	Otro.....	Valeriano Morga Sánchez.....	Estepona.
	Idem.....	Otro.....	Antonio Bonet López.....	Idem.
	3.º idem id.....	Otro.....	Carlos Cortés Cortés.....	Málaga.
	2.º Establecimiento de Remonta.....	Otro.....	José Velasco Jiménez.....	Idem.
	Reg. Inf.ª de Pavía, 48.....	Otro.....	Justo Rivas Rús.....	Idem.
	Idem Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería.	Otro.....	Lorenzo Valonero Macías.....	Estepona.
3.ª	Idem id. Sagunto, 8.º id.....	Otro.....	Juan Ahibar Cuesta.....	Idem.
	Batallón 2.ª reserva de Huelva, 25.....	Soldado....	Calixto Molina Ballesteros.....	Cádiz.
	Reg. Inf.ª de Mallorca, 13.....	Cabo.....	Vicente Penillosa Martín.....	Mallorca.
	Idem id. de Princesa, 4.....	Otro.....	José Ibáñez Rizo.....	Idem.
	Idem id. de Otumba, 49.....	Otro.....	Joaquín Giner Sanquintín.....	Algeciras.
	11.º reg. montado de Artillería de campaña.....	Otro.....	Basilio Garrido Inarejos.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Antonio González.....	Idem.
	Comandancia Artillería de Cartagena.....	Otro.....	José Alcolea Jara.....	Idem.
	8.º reg. montado de Artillería de campaña.....	Otro.....	Francisco Catalá Pérez.....	Idem.
	Reg. Inf.ª de Vizcaya, 51.....	Otro.....	Mariano Moreno Rodríguez.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Julián Bonache Mezquita.....	Idem.
	Idem id. de España, 46.....	Otro.....	Juan Dato Nadal.....	Cádiz.
	Idem.....	Otro.....	Lorenzo Trias Bretán.....	Idem.
	Idem de Otumba, 49.....	Otro.....	Daniel Gil Herrera.....	Idem.
4.ª	Idem de Princesa, 4.....	Otro.....	Evagrio Sánchez Corredor.....	Mallorca.
	7.º regimiento mixto de Ingenieros.....	Otro.....	Francisco Heras Castro.....	Málaga.
	Reg. Inf.ª de Tetuán, 45.....	Otro.....	Dionisio Bartoll Aparici.....	Barcelona.
	Idem.....	Otro.....	José Beltrán Esteller.....	Lérida.
	Idem id. de Sevilla, 33.....	Otro.....	Eduardo San Nicolás Rosa.....	Tarragona.
	Idem id. de Guadalajara, 20.....	Otro.....	Daniel de la Monja Peláez.....	Idem.
	Idem id. de Vizcaya, 51.....	Otro.....	Vicente Roldán Gutiérrez.....	Valencia.
	Idem Dragones de Numancia, 11.º de Caballería.	Otro.....	Juan Cervera Navarro.....	Gerona.
	Idem id. de Santiago, 9.º de id.....	Otro.....	Francisco Tapaner Gil.....	Idem.
	Idem Infantería de Vergara, 57.....	Soldado....	Manuel Gálvez Pérez.....	Idem.
5.ª	Idem id. de Aragón, 21.....	Cabo.....	José Lana Ubide.....	Lérida.
	Idem.....	Otro.....	José Montañer Lidón.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Esteban Marín Quintana.....	Idem.
	Idem Caz. de los Castillejos, 18.º de Caballería.	Otro.....	Pascual Morales Ortega.....	Idem.
6.ª	Idem Infantería de Aragón, 21.....	Soldado....	Tomás Alverá Aleu.....	Idem.
	Idem Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería....	Cabo.....	Domiciano Zabaleta Fombellida.	Guipúzcoa.
7.ª	Reg. Infantería de Toledo, 35.....	Otro.....	Julián Fernández Rodrigo.....	Algeciras.
	Idem id. de Isabel II, 32.....	Otro.....	Clementino Garrido Revuelta..	Guipúzcoa.
	Idem Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería....	Otro.....	Angel Andrés Merino.....	Idem.
8.ª	Idem Inf.ª de Zaragoza, 12.....	Otro.....	José Blanco Vázquez.....	Algeciras.
Balears.	Batallón Cazadores Ibiza, 19.....	Otro.....	Miguel Mari Colomar.....	Mallorca.
	Regimiento Infantería de Inca, 62.....	Otro.....	Carlos Andrade Narváez.....	Idem.
Gobierno militar de Ceuta...	Idem id. del Serrallo, 69.....	Otro.....	Luis Pozo Morales.....	Cádiz.
	Idem.....	Otro.....	Francisco Rubio Sánchez.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Francisco Jiménez Haro.....	Idem.
	Licenciado del Ejército.....	»	Antonio Montesino Jiménez.....	Idem.
	Idem del Cuerpo.....	»	Eriberto Fernández Peña.....	Guipúzcoa.

Regiones	Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
	Hijos de individuos del Cuerpo.....	*	José Navas Priego..... Juan Gumsch Colom..... Francisco Granado Irazo..... Antonio Calvo Liñán..... Silvestre Lanau Claver..... Macial Lema Oreiro..... Emilio Martín Holgado..... Manuel Vega Luengo..... José Andrés Ramiro..... Manuel Morillo Ferrero..... Hermógenes Buendía García.... D. Francisco Arroyo Vinets..... Manuel Casquero Guzmán..... José Baena Garzón..... Antonio Fernández Rodríguez... Constancio Vives Casanova..... Vicente Palanques Conde..... Manuel Martínez Sáez..... Juan Guerrero Ruiz..... Santiago Morán Barrueco..... Tomás Aznar Pérez..... Victoriano Rodríguez Valentí.... José Sánchez Barba.....	Algeciras. Barcelona. Málaga. Cádiz. Lérida. Guipúzcoa. Estepona. Idem. Tarragona. Gerona. Málaga. Gerona. Algeciras. Málaga. Guipúzcoa. Castellón. Tarragona. Valencia. Murcia. Algeciras. Mallorca. Idem. Barcelona.

Madrid 28 de septiembre de 1909.

Franch

VALERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA